Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

> Estado de Solicitudes de Desembolsos Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No. 8540-DO)

> > Informe de los Auditores Independientes

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No. 8540-DO)

Contenido	Página
. Antecedentes	1
I. Objetivos y alcance de la auditoría ······	
nforme de los auditores Independientes ······	4
Estado de Inversiones Acumuladas	6
nforme de los auditores independientes	9
Estados de solicitudes de desembolsos (SOEs)	10
Notas formando parte de los estados financieros del proyecto	11
nforme de los auditores independientes	18
Cumplimiento con los términos del convenio	19



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana

Al:

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI) Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Estimados señores:

El presente informe muestra los resultados de nuestra auditoría financiera del estado de solicitudes de desembolsos (SOEs), la evaluación de la estructura de control interno de los organismos ejecutores en la ejecución de las actividades de los componentes del proyecto, el cumplimiento con los términos del acuerdo del contrato de préstamo BIRF No. 8540-DO suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda, el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) en coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional (OCI), con la participación del IDEICE, INAIPI, INABIE, INAFOCAM, INEFI e ISFODOSU, por el período comprendido del 1ero. de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

I. Antecedentes

El Gobierno Dominicano ha firmado el Convenio de Préstamo No. 8540-DO, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de US\$50,000,000 que será utilizado en el financiamiento de apoyo al "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación".

Los objetivos son mejorar la capacidad del prestatario para: (1) contratar y capacitar a maestros de enseñanzas básica y media; (2) Evaluar el aprendizaje de los estudiantes de enseñanza básica y media; (3) Evaluar la calidad de la prestación de servicios por los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad y (4) Mejorar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública.

En el contexto del proyecto, consiste en proveer financiamiento a los Proyectos de Equidad en la Educación (EEPs, por sus siglas en inglés) para apoyar la implementación del Pacto Nacional por la Educación, con lo que se busca llevar a cabo una series de actividades que contribuyan en la contratación y capacitación de maestros de la enseñanza básica y medio del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), y otras tres actividades que conlleva a la calidad de la enseñanza en base a normas profesionales para maestros establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Para lograr los objetivos, el proyecto está estructurado en cuatros componentes:

Componente 1: Mejorar la Capacidad para Contratar y Capacitar a Maestros de la Enseñanza Básica y Media. Tomando como base las normas profesionales para maestros establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), que hace enfásis en la capacitación previa a la docencia, revisión de los currículos para la licenciatura de magisterio y los perfiles de competencia del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), creación de licenciaturas especializadas para maestros de la enseñanza media, implementación de un sistema de monitoreo y aseguramiento de la calidad para el ISFODOSU, implementación de un programa de becas para atraer a estudiantes de alto desempeño de la escolaridad media a la formación docente, revisión de la estructura de carreras y programas de promoción para los maestros del ISFODOSU, entre otras actividades.

Componente 2. Mejorar la Capacidad para Evaluar el Aprendizaje de los Estudiantes en la Enseñanza Básica y Media. Para apoyar el fortalecimiento del sistema de evaluación de los estudiantes, mediante el desarrollo e implementación de una estrategia nacional para las evaluaciones de los estudiantes preuniversitarios, participación en las evaluaciones internacionales y su divulgación, mejoramiento técnico de las evaluaciones de los estudiantes nacionales, diseño e implementación de un sistema de difusión de los resultados y uso de los datos de las evaluaciones y el desarrollo e implementación de una evaluación nacional en los primeros grados.



Componente 3. Mejorar la Capacidad para Evaluar la Calidad de la Prestación de los Servicios por los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad. Este componente busca apoya el diseño organizacional y fortalecimiento institucional del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), a través del desarrollo de un plan estratégico para INAIPI y sistemas de normas de calidad para los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad y su personal, desarrollo e implementación de una estrategia de información y comunicación para divulgar, dentro de los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad, normas para la prestación de servicios de calidad, el conocimiento por parte del púnlica del Programa Quisqueya Empieza Contigo y mejorar las prácticas parentales.

Componente 4. Mejorar la Capacidad para Potencial el Proceso de la Gestión Descentralizada de la Escuela Pública. Este componente busca apoyar la descentralización de las funciones y recursos del MINERD, mediante el apoyo al aumento del número de los Comités de Gestión Escolar (GGE) establecidos en las escuelas públicas a través de transferencias a los GGE, apoyar la revisión de reglamentos y procesos para aumentar la eficiencia en el establecimiento de los GGE, optimizar los procedimientos para la apertura de cuentas de los GGE, implementación de un sistema funcional de los gastos de los GGE, mejorar la capacitación de los GGE para el desarrollo de programas de desarrollo escolar y los planes anuales de trabajo, mejorar las prácticas financieras y de adquisiciones a nivel escolar y revisar los lineamientos y procedimientos de auditoría escolar.

Costo del proyecto

El presupuesto del proyecto es como sigue:

Categoría	Monto del Préstamo Asignado US\$	Porcentaje de Gastos a ser Financiados
(1) Pagos para EEP	49,875,000	100% hasta el monto del Préstamo asignado a cada uno de los Indicadores Vinculados a los Desembolsos (IVD), conforme a lo estipulado en el Anexo 4 del contrato.
(2) Comisión inicial	125,000	Monto a pagar conforme a la sección 2.03 del contrato, en conformidad a lo establecido en el sección 2.07 (b) de las Condiciones Generales.
	50,000,000	

II. Objetivos y alcance de la auditoría

El objetivo de nuestro trabajo es realizar una auditoría financiera y de cumplimiento de los estados financieros del "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación", contrato de préstamo BIRF No. 8540-DO, eejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), con la participación del IDEICE, INAIPI, INABIE, INAFOCAM, INEFI e ISFODOSU, por los períodos comprendidos del 1ero. de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del convenio de préstamo y las leyes y regulaciones aplicables.

Los objetivos específicos de la auditoría externa al Proyecto, fueron los siguientes:

- (a) Emitir una opinión sobre el estado de inveriones acumuladas y el estado solicitudes de desembolsos (SOEs), correspondiente a los solicitudes de gastos presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por la Oficina de Cooperación Internacional (OCI).
- (b) Emitir un informe con respecto a si la estructura de control interno del "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación", contrato de préstamo BIRF No. 8540-DO, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) en cordinación con la Oficina de Cooperación Internacional (OCI), con la participación del IDEICE, INAIPI, INABIE, INAFOCAM, INEFI e ISFODOSU, por el período comprendido del 1ero. de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, es adecuada para administrar las actividades del mismo de acuerdo con los requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



(c) Evaluar si el Proyecto cumplió en todos los aspectos importantes, con los términos del Contrato de Préstamo No. 8540-DO, de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables al mismo, que pudieran afectar el estado de solicitudes de desembolsos, basados en los costos incurridos y los objetivos del proyecto.

Procedimientos generales:

Mediante entrevistas, indagaciones y análisis con la gerencia de las entidades ejecutoras que cumplieron con los logros de objetivos en este caso INAIPI e ISFODOSU, quienes nos presentaron las operaciones del mismo, con lo que obtuvimos un entendimiento del "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación" con base a la revisión de la siguiente información:

- (a) Contrato de Préstamo BIRF No. 8540-DO.
- (b) Manual de Operaciones del Proyecto.
- (c) Gaceta Oficial de fecha 27 de octubre de 2016, donde se aprueba el contrato de préstamo No. 8540-DO.
- (d) Informe semestral de julio- diciembre 2021, elaborado por la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) del Ministerio de Educación (Préstamo 8540/OC-DR).
- (e) Obtuvimos la única solicitud de desembolso (SOE) realizada durante el ejercicio sujeto de auditoría, por la Oficina de Cooperación Internacional (OCI). De igual manera recibimos la comucación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de fecha 15 de diciembre de 2021 donde confirman el logro de resultados y la recomendación de desembolsos. Así mismos observamos que los desembolsos fueron realizados mediante transferencia del BIRF al Ministerio de Hacienda en fecha 27 de diciembre de 2021.
- (f) Informe semestral de julio- diciembre 2021, elaborado por la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) del Ministerio de Educación (Préstamo 8540/OC-DR).
- (g) Nóminas de ISFODOSU por el período sujeto a la auditoría, así mismo tuvimos acceso para fines de comprobar el funcionamiento del Sistema Intergrado de Gestión Financiera (SIGEF), el cual fue implementado en este período por dicha Entidad.
- (h) Obtuvimos de parte de ISFODOSU el certificado de cumplimiento de las normativas vigentes para el sector público, emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- (i) Obtuvimos de parte de ISFODOSU el informe de logros y retos del Sistema Intergrado de Gestión Financiera (SIGEF), a septiembre de 2021, remitido a la Oficina de Cooperación Internacional.
- Obtuvimos de INAIPI, el Manual del Observador de la herramienta de desarrollo profesional "TEACH ECE"; así como el resumen ejecutivo donde se esbosa el uso y aplicacion de dicha herramienta.
- (k) Obtuvimos de INAIPI, el listado de los Centros Caipi seleccionados para la inspección y validación de la calidad de los sevicios ofrecidos en los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad.
- (l) Obtuvimos de INAIPI, los videos de la inspección realizada a los Centros seleccionados utilizando la herramienta de desarrollo profesional "TEACH ECE", con la finalidad de evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad.
- (m) Obtuvimos de INAIPI, el informe de análisis de prácticas docentes con la herramienta TEACH ECE de fecha marzo 2021, donde se refleja el resultado de dichas evaluaciones. Entre otras informaciones que soportan el logro de los objetivos planificados.
- (n) Obtuvimos de INAIPI, el informe de análisis de prácticas docentes con la herramienta TEACH ECE de fecha marzo 2021, donde se refleja el resultado de dichas evaluaciones. Entre otras informaciones que soportan el logro de los objetivos planificados.



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS Al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI) Proyecto Nacional del Pacto para la Educación

OPINIÓN

contables y otra información explicativa, correspondiente al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación, financiando con recursos del contrato de préstamo BIRF No.8540-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, En nuestra opinión, el estado de inversiones acumualdas del los cuales comprende el estado de inversiones acumuladas al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación ejecutado por 31 de diciembre de 2021 y un resumen de las políticas el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), a través de la Oficina de Cooperación Intenacional (OCI) y financiado por Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), bajo el convenio de Préstamo No. 8540-DO, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales las inversiones acumuladas de conformidad con lo lineamientos especificados en los términos de referencia del convenio.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s) y las guías y términos de referencia para auditorías de Proyectos financiados por el BIRF. Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de inversiones acumuladas" de nuestro informe. Somos independientes del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) y de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI) de acuerdo con el código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, emitidos por el instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para nuestra opinión.

ASUNTO DE ÉNFASIS - BASE DE CONTABILIDAD

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados de inversiones acumuladas y de solicitudes de desembolso, la cual describe la base de contabilidad. Los estados financieros están preparados para cumplir con las Guías: Reportes financieros anuales y auditorías de actividades financianda por el Banco Mundial. Consecuentemente, los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO PROYECTO EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

La Administración del proyecto es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de inversiones acumuladas de conformidad con la Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera realizada por las unidades ejecutoras del Proyecto.



RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, y requerimientos específicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el estado financiero está libres de discrepancias materiales. Las discrepancias pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o en conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman en base al estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en el estado inversiones acumuladas, debido a fraude o error, diseñamos v aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulten de un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de las Unidades Ejecutoras del Proyecto.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado inversiones acumuladas, incluida la información revelada, y si el estado inversiones acumuladas representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la coordinación del proyecto con respecto a, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

De conformidad con los Términos de Referencia y las Guías: Reportes financieros anuales y auditorías de actividades financiadas por el Banco Mundial, también hemos emitido con fecha 28 de abril de 2022, los informes relacionados: (I) solicitudes de desembolsos presentadas a Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y (II) cumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo BIRF No. 8540-DO. Estos informes son parte integral de esta auditoría y deben ser leídos en conjunto al considerar los resultados de nuestra auditoría.

28 de abril de 2022 Santo Domingo, República Dominicana



Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación Contrato de Préstamo No. 8540-DO

Estados de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en US dólares)

		Acumulada	Totales	Totales	Acumulada		Pondiente de
Código	Categoría	Acumulado al 31/12/2019	del Año 2020	del Año 2021	Acumulado al 31/12/2021	Presupuesto	Pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2021
DLI 1	La prueba de ingreso estandarizada y revisada se aplica a todos los aspirantes a estudios en ISFODOSU.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	
DLI 2	El MINERD administra el concurso de oposición para contratar profesores.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 3	El MINERD aplica PISA 2015	3,000,000	-	-	3,000,000	3,000,000	-
DLI 4	250 juntas de centros escolares adicionales reciben transferencias.	2,000,000	-	-	2,000,000	2,000,000	-
DLI 5	Se han adoptado estándares profesionales docentes y ha iniciado la diseminación.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 6	El MINERD aplica el concurso de oposición alineado con los estándares profesionales docentes.	-	-	-	-	2,500,000	(2,500,000)
DLI 7	La implementación de la estrategia de evaluación de estudiantes ha iniciado.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 8	El ISFODOSU ofrece dos nuevas licenciaturas para formación de docentes de educación secundaria.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 9	El diseño de la carrera profesional y de evaluación de profesores, basado en los estándares, es adaptado por el MINERD.	-	-	-	-	2,500,000	(2,500,000)

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación Contrato de Préstamo No. 8540-DO

Estados de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en US dólares)

Código	Categoría	Acumulado al 31/12/2019	Totales del Año 2020	Totales del Año 2021	Acumulado al 31/12/2021	Presupues to	Pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2021
DLI 10	El MINERD realiza una prueba piloto del componente de diseminación de la evaluación estudiantil y los revisa en base a los resultados.	2,500,000	-		2,500,000	2,500,000	
DLI 11	El MINERD adopta nuevas directrices funcionales de gasto para las juntas de centros escolares.	2,000,000	-	-	2,000,000	2,000,000	-
DLI 12	El INAFOCAM y el ISFODOSU preparan su reporte financiero anual utilizando el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).	1,500,000	-	1,500,000	3,000,000	3,000,000	-
DLI 13	El 20% de los docentes de escuelas públicas son evaluados mediante el nuevo sistema de evaluación docente y profesional.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 14	El MINERD administra una evaluación estudiantil para el primer ciclo de educación primaria.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 15	Se ha realizado la evaluación piloto de los centros de desarrollo infantil temprano.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 16	1,750 juntas de centros escolares son completamente funcionales.	-	-	-	-	2,500,000	(2,500,000)

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación Contrato de Préstamo No. 8540-DO

Estados de Inversiones Acumuladas

Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en US dólares)

Código	Categoría	Acumulado al 31/12/2019	Totales del Año 2020	Totales del Año 2021	Acumulado al 31/12/2021	Presupuesto	Pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2021
DLI 17	El ISFODOSU ha comenzado a implementar su propio plan de desarrollo profesional para sus educadores.	-	-	-	-	2,375,000	(2,375,000)
DLI 18	El INAFOCAM hace modificaciones a los programas de formación continua de acuerdo con los resultados y/o impacto.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 19	El personal de la oficina de evaluación nacional del MINERD ha recibido capacitación en muestreo, diseño de elementos, gestión de base de datos y software estadístico.	2,500,000	-	-	2,500,000	2,500,000	-
DLI 20	El 50% de los centros de desarrollo infantil temprano están funcionando y son evaluados según estándares de calidad.	-	-	1,500,000	1,500,000	2,500,000	(1,000,000)
	Comisión inicial.	-	-	-	-	125,000	(125,000)
	-	36,000,000	-	3,000,000	39,000,000	50,000,000	(11,000,000)

Las notas son parte integral de este estado.



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS (SOEs) Al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI) Proyecto Nacional del Pacto para la Educación

OPINIÓN

Hemos examinado el estado de solicitudes de desembolsos correspondientes a los certificados de gastos (SOEs) presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), a través de la Oficina de Cooperación Intenacional (OCI), correspondiente a los solicitudes de gastos (SOEs) del período comprendido del 1ero. de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en respaldo de las solicitudes de desembolso de fondos para el "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación" financiado bajo el contrato de préstamo BIRF No. 8540-DO del Banco Mundial y ejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), a través de la Oficina de Cooperación Intenacional (OCI). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros de propósito especial basados en nuestra auditoría.

En nuestra opinión, los estados de solicitudes de desembolsos presentan razonablemente los certificados de gastos (SOEs) sometidos al BIRF durante el período comprendido del 1ero. de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Asimismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el convenio de préstamo No. 8540-DO; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados, y el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), a través de la Oficina de Cooperación Intenacional (OCI), ha mantenido la documentación adecuada para respaldar las solicitudes de desembolso de los gastos incurridos; y (c) los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del proyecto.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Nuestras auditorías fueron conducidas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de si el estado solicitudes de desembolsos está libres de errores materiales. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dicho estado. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión.

28 de abril de 2022 Santo Domingo, R. D.



Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Estado de solicitudes de desembolsos (SOEs)

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

Categoría de desembolso

Fecha	Número de SOEs	ISFODOSU	INAIPI	Total US\$	Equivalente en RD\$
16 de diciembre 2021	006	1,500,000	1,500,000	3,000,000	174,224,200

Las notas son parte integral de este estado.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

1. Proyecto

El proyecto Nacional del Pacto para la Educación, es el resultado de un acuerdo de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Dominicana, suscrito el 8 de octubre de 2015 y firmado el 16 de octubre 2015, por un monto de US\$50,000,000 para apoyo presupuestario, el cual forma parte del 4% para la educación (Préstamo BIRF No.8540-DO). El Proyecto fue aprobado por el Senado de la República Dominicana el 19 de julio 2016 y por la Cámara de Diputados, el 13 de octubre de 2016. Fue promulgado por el Presidente de la República Dominicana el 21 de octubre 2016.

El objetivo del proyecto es ayudar a la República Dominicana, a través de apoyo presupuestario y de promoción de asistencia técnica específica, a mejorar la calidad de la formación en los centros educativos del país. Para alcanzar ese objetivo el proyecto incluye los cuatro componentes siguientes:

- 1. Mejorar la capacidad para contratar y capacitar a maestros de la enseñanza de básica y media, con un foco en:
 - a) Las políticas de docencia.
 - b) Desarrollo de un sistema de valuación integral.
 - c) Fortalecer la garantía de calidad de los sistemas de desarrollo en la primera infancia.
 - d) Aumento de la capacidad administrativa del MINERD. Mediante este último subdominante se apoyará un ajuste integral de la carrera docente, concentrándose en lo siguiente:
 - i. Capacitación e inducción antes de entrar en servicio.
 - ii. Contratación y gestión de recursos humanos.
 - iii. Educación continua en el servicio.
 - iv. Certificación y evaluación de los docentes.
- 2. Mejorar la capacidad para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la enseñanza básica y media a través de inversiones en las tres siguientes áreas:
 - a) Diseño y ejecución de la estrategia de evaluación de los alumnos.
 - b) Socialización de los resultados.
 - c) Uso eficiente de los resultados de la medición.
- 3. Mejorar la capacidad para evaluar la calidad de la presentación de los servicios por los centros públicos de desarrollo a temprana edad, a través de:
 - a) El diseño e implementación de un plan estratégico y estándares de calidad para los centros públicos de primera infancia.
 - b) El desarrollo e implementación de una estrategia de gerencia de la información y comunicación para socializar los estándares de calidad para los centros públicos de primera infancia; aumentar el entendimiento público de los programas Quisqueya Empieza Contigo y mejorar las prácticas de la crianza de los hijos.
- 4. Mejorar la capacidad para potenciar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública. Este componente apoyará lo siguiente:
 - a) La modernización de los sistemas de gestión financiera de instancias descentralizadas.
 - b) La descentralización de las funciones y del manejo de los recursos del MINERD al aumentar la cantidad de juntas de centros escolares legalmente establecidas y con capacidad de recibir transferencias financieras directamente del MINERD, según sus planes de mejora escolar y operativos anuales.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

1. Proyecto, continuación

La ejecución del proyecto está a cargo del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), a través de la oficina de Cooperación Internacional (OCI), con la participación del Instituto Dominicano de evaluación e investigación de la calidad Educativa (IDEICE), Instituto Nacional de Atención Integral a la primera infancia (INAPI), Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) e Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU), con el propósito de beneficiar de manera directa a:

- 1. Los estudiantes que actualmente y en el futuro asistan a instituciones públicas de primera infancia, básica, media y educación superior.
- 2. Los maestros actuales y estudiantes de las carreras, tanto hombre como mujeres, que se beneficiarán de la mejora formación y la carrera docente.
- 3. Los empleados del MINERD que se beneficiarían del fortalecimiento institucional y de entrenamiento.
- 4. Los estudiantes y las comunidades locales que se beneficiarían por una mejor asignación de recursos a través de las juntas de centro escolares.

El proyecto se fundamenta en dos estrategias principales de acción:

- a) Un apoyo presupuestario por reconocimiento de gastos, condicionado al logro de las metas específicas del pacto educativo por \$50,000,000.
- b) Una inversión del Estado Dominicano en ayudas técnicas y actividades de administración, seguimiento, coordinación y auditorías de proyecto, que apoyan el logro de las metas específicas del pacto educativo de la estrategia anteriormente descrita por US\$3,630,000.

El contrato de préstamo establece aportes del BIRF por US\$50,000,000, de los que han recibidos desembolsos por US\$3,000,000 durante los períodos comprendidos desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 de diciembre 2021, el total de desembolsos recibidos asciende a US\$39,000,000. Este préstamo será pagado por el Gobierno Dominicano a través del Ministerio de Hacienda.

La comisión inicial y por compromiso pagadera será igual a un cuarto del uno por ciento (0.25%) del importe del préstamo.

Los intereses que genera este préstamo serán a una tasa igual a la tasa de referencia para la moneda de préstamo más el margen fijo, siempre y cuando a la conversión de todo o cualquier porción del importe principal del préstamo, el interés pagadero por el prestatario durante el período de conversión sobre tal importe de conformidad con las disposiciones relevantes del artículo IV de las condiciones generales. No obstante, en caso de que cualquier importe del saldo retirado del préstamo permanezca insoluto y dicho impago continúe por un período de 30 días, entonces el interés pagadero por el prestatario se calculará según las disposiciones establecidas en la sección 3.02 de las condiciones generales. El importe principal del préstamo será reembolsado según el calendario de amortización.

El desembolso de los US\$50,000,000 está condicionado al logro de 20 metas específicas del pacto educativo, como un modo de incentivar al estado completo a la priorización de dichas metas y a la coordinación interinstitucional para alcanzar las mismas.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

1. Proyecto, continuación

Estas metas son conocidas con el nombre de indicadores de desembolsos (DLI por sus siglas en inglés) e impactan directamente al sistema educativo nacional a través de:

- Viceministerio de Acreditación y Certificación de la Carrera Docente (del MINERD).
- Dirección General de Recursos Humanos (de MINERD)
- Dirección de Evaluación de la Calidad (del MINERD)
- Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa (del MINERD)
- Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)
- Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera infancia (INAIPI)

Las 20 metas se listan a continuación:

- 1. La prueba de ingreso estandarizada y revisada se aplica a todos los aspirantes a estudios en ISFODOSU.
- 2. El MINERD administra el concurso de oposición para contratar profesores.
- 3. El MINERD aplica PISA 2015
- 4. 250 juntas de centros escolares adicionales reciben transferencias.
- 5. Se han adoptado estándares profesionales docentes y ha iniciado la diseminación.
- 6. El MINERD aplica el concurso de oposición alineado con los estándares profesionales docentes.
- 7. La implementación de la estrategia de evaluación de estudiantes ha iniciado.
- 8. El ISFODOSU ofrece dos nuevas licenciaturas para formación de docentes de educación secundaria.
- El diseño de la carrera profesional y de evaluación de profesores, basado en los estándares, es adaptado por el MINERD.
- 10. El MINERD realiza una prueba piloto del componente de diseminación de la evaluación estudiantil y los revisa en base a los resultados.
- 11. El MINERD adopta nuevas directrices funcionales de gasto para las juntas de centros escolares.
- 12. El INAFOCAM y el ISFODOSU preparan su reporte financiero anual utilizando el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- 13. El 20% de los docentes de escuelas públicas son evaluados mediante el nuevo sistema de evaluación docente y profesional.
- 14. El MINERD administra una evaluación estudiantil para el primer ciclo de educación primaria.
- 15. Se ha realizado la evaluación piloto de los centros de desarrollo infantil temprano.
- 16. 1,750 juntas de centros escolares son completamente funcionales.
- 17. El ISFODOSU ha comenzado a implementar su propio plan de desarrollo profesional para sus educadores.
- 18. El INAFOCAM hace modificaciones a los programas de formación continua de acuerdo con los resultados y/o impacto.
- 19. El personal de la oficina de evaluación nacional del MINERD ha recibido capacitación en muestreo, diseño de elementos, gestión de base de datos y software estadístico.
- 20. El 50% de los centros de desarrollo infantil temprano están funcionando y son evaluados según estándares de calidad.

La emisión del estado de solicitudes de desembolso fue aprobada por la administración del proyecto en fecha 28 de abril 2022.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente durante el período presentado en este estado de solicitudes de desembolso.

2.1 Base de contabilidad

El estado de solicitudes de desembolso ha sido elaborado sobre la base de contabilidad de flujo de efectivo, registrando los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), según las cuales, las transacciones deben ser registradas en la medida en que se devengan o se incurren y no cuando se pagan o se recibe el efectivo. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "NICPS de base de efectivo - información Financiera según la base contable de efectivo".

2.2 Estado de solicitudes de desembolso

De acuerdo con el anexo 2, parte B, del contrato de préstamos entre el Estado Dominicano representado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción Fomento (Préstamo BIRF No. 8540-DO), así como por las guías y términos de referencia para auditorías de proyectos con financiamiento del BIRF, el estado financiero requerido es un estado de solicitudes de desembolso.

El estado de solicitud de desembolso incluye los certificados de gastos (SOEs) sometidos al BIRF durante el período comprendido del 1ro. de enero 2020 al 31 de diciembre 2021, los cuales son elegibles para ser financiados de acuerdo con los requisitos establecidos en el contrato Préstamo No.8540-DO. Los gastos que son elegibles para el financiamiento comprende remuneración al personal del ISFODOSU e INAIPI.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los registros de los desembolsos son llevados en pesos dominicanos (RD\$) y se convierten a dólares estadounidenses (\$) a tasa de cambio del día de envío de la solicitud de desembolso al BIRF, la cual fue de RD\$56.7414 por cada \$1.00.

2.4 Fondos del provecto

El método de desembolso de los recursos de proyecto establecido en la carta de desembolso es el reembolso de los gastos elegibles acordados en el contrato de préstamo. los reembolsos son utilizados por el Ministerio de Hacienda, para cubrir el costo de los gastos elegibles del proyecto.

Para solicitar los desembolsos la UEP presenta lo siguiente:

- La solicitud de pago.
- Documentación que evidencia que los gastos han sido incurridos según lo acordado con el BIRF, bajo los gastos elegibles y los que han pagado con sus propios recursos.
- El alcance de los indicadores.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad, continuación

El financiamiento retroactivo de los gastos elegibles se permitirá con la fecha y la cantidad definida en el contrato de préstamo. Los estados personalizados de gastos (Customized-SOEs) para desembolsos vinculados a indiciadores, el calendario de desembolso e instrucciones adicionales a los desembolsos están establecidos en la carta de desembolsos.

Los requisitos para la documentación de apoyo en las solicitudes de desembolso que se envíen al BIRF, son los siguientes:

- El estado personalizado de gastos (Customized-SOEs) según el anexo 9 del contrato de préstamo que muestren:
 1) el estatus de los pagos realizados por la UEP bajo las líneas presupuestarias del MINERD y sometidos para financiamientos del BIRF, y 2) el cumplimiento de los indicadores de desembolso después que estos hayan sido verificados y aprobados por el BIRF, según protocolos de verificación.
- La UEP también debe garantizar que en las solicitudes de desembolsos el monto a desembolsar por indicadores de desembolsos sea menor al monto total de los gastos elegibles incurridos por el MINERD.

El Ministerio de Hacienda informará a la UEP de la cuenta designada por el Banco Central de la República Dominicana, denominada en dólares estadounidenses (\$), para procesar los reembolsos del proyecto.

El flujo de fondos de este proyecto se origina con la información que provee la UEP y con las cual hace la solicitud a través del *Client Connection*. Luego de este proceso, el BIRF transfiere los fondos a la cuenta designada en el Banco Central de la República Dominicana a nombre del Ministerio de Hacienda.

Para las transferencias a las juntas de centros de flujo de fondos es el siguiente: (i) el Ministerio de Finanzas proporcionará a la UEP los datos para la cuenta bancaria correspondiente al presupuesto nacional (ii) la UEP transfiere los recursos a sus entidades descentralizadas a través de su proceso normal de presupuesto y luego las utilizan para los gastos elegibles bajo el programa de desembolso elegibles (EEP, por sus siglas en inglés) en sus instituciones (iii) la Dirección de Administración, Desarrollo y Descentralización del MINERD sigue el manual de operaciones de las juntas de centros para llevar a cabo las transferencias a las juntas de centros para los planes operativos y de mejora; (iv) la UEP presenta la solicitud de retiro al BIRF; y (v) el BIRF lo procesa.

3. Aportes del BIRF al Proyecto

El contrato de préstamo BIRF No. 8540-DO, en la sección IV del anexo 2, establece el retiro de los fondos de conformidad con las disposiciones del artículo II de las condiciones generales y aquellas instrucciones adicionales que el banco especifique mediante notificación, incluyendo las directrices del BIRF sobre desembolsos para proyectos de mayo 2006 y según sean aplicables al proyecto para financiar gastos elegibles conforme a los programas de desembolsos elegibles (EEP), según se midan contra el logro de los indicadores vinculados a los desembolsos (IVD) específicos.

La UEP deberá presentar las solicitudes de desembolso adecuadamente sustentadas con comprobantes fidedignos mantenidos en sus archivos.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

3. Aportes del BIRF al Proyecto, continuación

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, los aportes recibidos según las solicitudes de desembolso fueron los siguientes:

Fecha de solicitud	Solicitud de desembolso núm.	US\$	RD\$
16 de diciembre 2021	006	3,000,000	<u>170,224,200</u>
Fecha de aprobación	Num. de operación del BIRF	US\$	RD\$
27 de diciembre 2021	0007	3,000,000	<u>170,224,200</u>
Fecha de reembolso	Referencia de pago a Ministerio de Hacienda	US\$	RD\$
27 de diciembre 2021	IBRD 85400 006	3,000,000	170,224,200

Estos desembolsos se realizaron para ser aplicados de forma retroactiva y considerados los términos del contrato de préstamo y han sido contabilizado.

4. Desembolsos

Los desembolsos están identificados por las categorías del presupuesto, basado en las actividades desempeñadas en el proyecto. Para el período comprendido desde el 1ro. de enero 2020 al 31 de diciembre de 2021, los documentos verificados corresponden a las transferencias realizadas al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) y al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI).

El detalle de los desembolsos realizados elegibles para el financiamiento del BIRF por el período comprendido desde el 1ro de enero de 2020 al 31 de diciembre 2021, es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>US\$</u>	RD\$
ISFODOSU: Personal	1,500,000	85,112,100
INAIPI: Personal	1,500,000	85,112,100
Total	3,000,000	170,224,200

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO)

Notas formando parte de los estados financieros del Proyecto

Por el período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

4. Desembolsos, continuación

A continuación presentamos el histórico de los desembolsos realizados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para la ejecución del Proyecto Nacional al Pacto para la Educación:

Fecha	Monto US\$
Diciembre 2016 Diciembre 2017 Diciembre 2018 Diciembre 2019 Diciembre 2021	15,125,000 9,000,000 10,000,000 2,000,000 3,000,000
Total	39,125,000

5. Impacto del COVID-19

El brote de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) ha resultado en una crisis global sin precedentes, tanto en el sector sanitario como el sector educativo. En la República Dominicana, se declararon varias medidas tales como el estado de emergencia, el cierre de las clases presenciales, el toque de queda, entre otros.

Dado que la salud y la seguridad de los estudiantes y empleados fue la principal prioridad, el Estado Dominicano, implementó de manera inmediata una serie de medidas de emergencia para habilitar las clases virtuales durante y posterior a las primeras medidas de prevención de contagio del Estado Dominicano, lo que les permitió completar el período escolar. En vista de que para el logro del objetivo realcionado con el DLI 20, que consiste en la evaluación del funcionamiento de la calidad de la educación infantil a temprana edad, no pudieron ser ejecutadas debido a la no presencialidad, por lo que no fue necesario la solicitud de fondos durante el período 2020.

Al 31 de diciembre de 2021, se habían reactivado las clases presenciales, y fue posible completar los DLI 12, que consiste en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) por parte de ISFODOSU y DLI 20 consistente en evaluar el 50% seleccionado de los Centros de Desarrollo Infantil Temprano que están en funcionamiento fueron evaluados según estándares de calidad, mediante la herramienta TEACH ECE.



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DEL CONVENIO Al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) Oficina de Cooperación Internacional (OCI) Proyecto Nacional del Pacto para la Educación

Hemos examinado los estados financieros del Proyecto Nacional del Pacto para la Educación por el período comprendido del 1ero. de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Como parte de la auditoría hemos revisado el cumplimiento por parte del Ministerio de Educación a través de la Oficina de Cooperación Internacional, con a las claúsulas referentes a actividades respecto financieras contenidas en el Convenio de Préstamos BIRF No. 8540-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones, están listadas en el detalle anexo. Dominicana (MINERD), a través de la Oficina de Cooperación Internacional (OCI), para verificar cumplimiento de las cláusulas y artículos.

En nuestra opinión, durante el período comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Cooperación Internacional cumplió, en todos sus aspectos materiales, con las cláusulas pertinentes del convenio de préstamo BIRF No. 8540-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y las leyes y regulaciones aplicables al "Proyecto Nacional del Pacto para la Educación". del contrato de Préstamo No. 8540-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s) aplicables a la auditoría de cumplimiento. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Cooperación Internacional, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia apropiada.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para nuestra opinión.

28 de abril de 2022 Santo Domingo, República Dominicana



Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
Anexo 2 del contrato de preéstamo	1A.1. 1 A.2	El prestatario deberá lograr que el MINERD mantenga hasta la finalización del Proyecto una unidad dentro de su propia estructura, con personal, estructura y funciones a satisfacción del banco, responsable por la coordinación, monitoreo, evaluación y supervisión del proyecto.	X		Observamos que el prestatario mantiene dicha unidad dentro de su estructura.
Anexo 2 del contrato de préstamo	1. A.3. 1 B.1. 1 B.2 y 1 B.3	El prestatario deberá hacer los fondos del Préstamo disponibles para el MINERD, bajo un acuerdo subsidiario elaborado según los términos y condiciones aprobados por el Banco, que incluya las obligaciones y responsabilidades del MINERD bajo el Proyecto. Salvo que el Banco acuerde de otro modo, el Prestatario no deberá asignar, modificar, abrogar o renunciar al Acuerdo Subsiadiario o cualquiera de sus disposiciones.	X		
Anexo 2 del contrato de préstamo	1 C.	El Prestatario deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Guía Anticorrupción.	X		Observamos que el Proyecto se llevó a cabo bajo las disposiciones de la Guía Anticorrupción.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
Anexo 2 del contrato de préstamo	1 B.1. 1 B.3	A los efectos de la ejecución del Proyecto, el Prestatario debe llevar a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones del "Manual de Operaciones del Proyecto" a satisfacción del Banco, dicho manual ha de incluir, entre otras cosas: (i) la descripción detallada de las actividades para la implementación del Proyecto, su secuencia, calendario, parámetros y disposiciones institucionales del Proyecto, (ii) los procedimientos administrativos, contables de auditoría, informes financieros (Incluyendo todos los aspectos relacionados con los mismos) y desembolso (incluyendo todos los estándares y modelos de contratos con relación a los mismos). (iii) el plan para el monitoreo y supervisión del proyecto, (iv) disposiciones para monitoreo, evaluación y entrega de los informes de la implementación del proyecto, incluidos los protocolos de verificación para confirmar los logros de los indicadores vinculados al proyectos (IVD), (v) los roles y responsabilidades de las entidades involucrada en la implementación de proyecto, (vi) los indicadores para evaluar el desempeño del proyecto (vii) los criterios para preparar los estados personalizados de los Reportes de Gastos y (viii) el Manual de operaciones del comité de Gestión Escolar (CGE o Juntas Escolares). En caso de cualquier incompatibilidad entre las disposiciones del Manual de Operaciones y del presente Convenio, las disposiciones del presente Convenio prevalecerán.	X		Observamos el Manual Operativo del Proyecto y el cumplimiento del mismo.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> cumplimiento de la cláusula
Anexo 2 contrato préstamo	del II.A y II.B.2	El prestatario deberá monitorear y evaluar el progreso del proyecto y preparar Reportes del Proyecto y la gestión financiera sobre la base de los indicadores plasmado en el Manual de Operaciones y acordados con el Banco. Cada informe del proyecto deberá cubrir el período de un semestre calendario y deberá ser suministrado al Banco no después de 45 días del final del período cubierto por dicho informe.	X		Observamos el décimo informe semestral de progreso, elaborado luego de obtener los reembolsos por parte del Banco Mundial, correspondiente al período julio diciembre 2021.
Anexo 2 contrato Préstamo	del II.B.I de	El prestatario mantendrá o hará que se mantenga un sistema de gestión financiera conforme a las disposiciones de la sección 5.09 de las condiciones generales.	X		Verificamos que el proyecto cuenta con el sistema de gestión financiero SIGEF.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

Período comprendido desde el 1ro. de enero de 2020 al 31 diciembre de 2021

		<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
Anexo 2 contrato préstamo	del de	II.B.3	El Prestatario deberá hacer que el MINERD para la Parte I del Proyecto tenga los estados financieros auditados. Cada auditoría de los estados financieros deberá cubrir el período de un año fiscal del Prestario. Los estados financieros auditados para cada período deberán ser provistos al Banco no más tardar de cuatro meses después del final de cada período.	X		Para dar inicio al proceso de auditoría del período actual comprendido del 1/1/20 al 31/12/21, obtuvimos los estados financieros auditados al 31 de octubre de 2019 y una comunicación de la Firma de fecha 23 de abril de 2021, donde informaban que los resultados presentado al corte de octubre 2019, se mantenían sin variación al 30 de junio de 2020, debido a que producto de la Pandemia Covid-19 y las medidas implementadas por el Estado Dominicano, no se realizaron actividades en el proyecto. Pudimos hacer nuestra verificación observando que la OCI, no le fue posible remitir los estados financieros auditado del Proyecto correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, por lo que existe un incumplimiento en

esa claúsula.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

Sección	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
 II C.1, II C.2, II C.3	No más tardar de tres meses previos a la entrega de la solicitud de retiro, conforme lo estable la sección IV, el Prestatario, a través del MINERD, contratará, según los términos de referencia y con cualificaciones satisfactorias para el banco, un Consultor de Auditoría del Proyecto para llevar a cabo una Auditoría de Desempeño Independiente con respecto a los IVD 16 y 20, establecidos en el Anexo 4 del Contrato. El Prestatario, por medio del MINERD, garantizará una supervisión y evaluación independiente del Proyecto, a través de la realización de una Auditoría de Desempeño Independiente, que certifique el alcance al cual con respecto a los IVD 16 y 20: (a) se han incurrido gastos elegibles al tenor del Proyecto cumpliendo con los arreglos dispuestos en el Contrato y en el Manual a Operaciones, (b) se han cumplido los Indicadores Vinculados a Desembolsos y (c) el Prestatario se ha adherido a las Instrucciones Adicionales.	X		Aunque no fue contratado un consultor para tales fines, un equipo del BIRF se encargó de la revisión y análisis sobre el cumplimiento de los indicadores de desempeño y para tales fines, le fueron enviados los soportes correspondientes al 17 de mayo de 2021 y el 09 de noviembre de 2021, sobre los cuales recibió notificación y confirmación del BIRF en fecha 19 de mayo de 2021 y 11 de noviembre de 2021, de que los mismos fueron logrados.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	Cumple	No cumple	<u>Documentación</u> cumplimiento de la cláusula
Capítulo 3 del Manual de Operaciones	3	Indicadores de desembolso. Para efectuar los desembolsos es necesario que: (1) Los indicadores sean alcanzados de una manera aceptable por el Banco. (2) Que los gastos elegibles estipulados sean mayores al monto a desembolsar por el indicador de desembolso.	X		Conforme al informe semestral elaborado por la OCI y aprobado por el del BIRF, donde se informa sobre la revisión y análisis del cumplimiento de los indicadores de desempeño y para tales fines, le fueron enviados los soportes correspondientes el 16 de diciembre de 2021, sobre los cuales el Proyecto recibió notificación y confirmación del BIRF en fecha 15 de diciembre de 2021, en la cual le confirman la transferencia realizada en fecha 27 de diciembre de 2021, por los objetivos logrados en los DLI 12 y DLI 20.
Capítulo 5 del Manual de Operaciones	5.6.1	El departamento de Coordinación Administrativa y Financiera de la OCI, con apoyo de la Coordinación Técnica preparará y mantendrá actualizando un Plan Operativo Anual.	X		No se tiene un Plan Operativo como tal; el Proyecto dispone en detalle de las certificaciones de gastos, el que a su vez contiene el detalle de los DLI.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
Capítulo 5 del Manual de Operaciones	5.7	Los documentos e información del Proyecto que deberá presentar y mantener la OCI son: 1. Informes semestrales del progreso. 2. Reportes Interinos de Información Financiera. 3. Informes de verificación de indicadores. 4. Informes de auditorías anuales. 5. Informes de solicitudes de desembolso con el informe de los gastos incurridos.	X		Fueron enviados los soportes correspondientes al BIRF para la verificación del informe del semestre julio-diciembre de 2021, que contiene los indicadores sobre los cuales el Proyecto recibió notificación y confirmación del BIRF en fecha 01 de marzo de 2022, en donde le confirmaron que los mismos fueron logrados. Observamos el décimo informe semestral elaborado luego de obtener los reembolsos por parte del Banco Mundial, correspondiente al periodo comprendido de 1ro. De enero de 2020 al 31 de diciembre 2021.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	Cumple	No cumple	Documentación cumplimiento de la cláusula
Capítulo 5 del Manual de Operaciones	5.9.1	La OCI mantendrá registros contables y estados financieros de las operaciones del Proyecto siguiendo las normas y procedimientos del Banco, según del Convenio, las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICs SP). Norma adoptadas en la República Dominicana de acuerdo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y prescrito en el manual de operaciones. Las transacciones contables serán registradas cuando se produzcan y toda la documentación soporte de las mismas será guardada para facilitar su revisión ex post y las auditorías externas. Estos documentos deben ser mantenidos por un mínimo de cincos años.		X	La OCI no tienen incidencia en la política de mantener en debida ejecución las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público (NICs SP), norma adoptadas en la República Dominicana de acuerdo a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), debido a que cada entidad ejecutora del Proyecto debe cumplir en el manual de operaciones, la OCI su mantiene mediante la emisión de comunicaciones con el MINERD la reiteración de las mejoras que deben implementarse en todos los aspectos relacionados con el manejo de las informaciones, tanto financieras como las no financieras, para así contribuir al logro de los objetivos planteados en el Proyecto.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> <u>cumplimiento de</u> <u>la cláusula</u>
Capítulo 5 del Manual de Operaciones		Para asegurar de manera razonable el funcionamiento y eficiencia que tiene la OCI en la gestión de implementación del Proyecto y para asegurar de manera razonable de los gastos elegibles incurridos para el Proyecto fueron utilizados para los propósitos concebidos y vinculados con el apoyo a mejorar la calidad de la educación será contratada una firma de la auditoría independiente.	X		Firma auditora contratada. Véase la sección II.B.3
Capítulo 5 del Manual de operaciones	5.12.2	Todos los registros de soporte, incluyendo originales y copias de las solicitudes de retiros, solicitudes de compromiso especiales y formularios complementarios remitidos al banco, serán mantenidos por la OCI durante toda la vida proyecto. Una vez finalizado el proyecto, serán mantenidos por la instancia que designe el MINERD. Un listado no exhaustivo de documento que deberán estar disponible para el equipo auditor u otro personal autorizado del banco por tipo de gastos, los cuales, junto a los registros originales, deben conservarse archivados de manera organizada y accesibles se incluye a continuación. • Informes de agentes de verificación independiente cuando requiera. • Visto bueno de la OCI y el Banco al informe o comunicaciones del Banco sobre los indicadores de desembolso. • Evidencia de recepción y pago en cada una de las entidades que incurrían en estos gastos.		X	La OCI no está facultada para salvaguardar los documento producidos por las instancias del MINERD que intervienen en el proyecto, debido a que esta es una facultad propia de cada una de las instituciones beneficiados con los fondos del proyecto, lo que si la OCI mantiene a su cargo son todos los documentos que sirven de soporte a la conformación de las solicitudes de retiros , así como cada uno de los informes de los agentes de verificación e informe o comunicaciones con el Banco sobre los indicadores de auditoría y reportes del SIGEF.

Oficina de Cooperación Internacional (OCI)

Proyecto Nacional del Pacto para la Educación (Préstamo BIRF No.8540-DO) Contenido de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del reglamento operativo del Proyecto

	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	No cumple	<u>Documentación</u> cumplimiento de la cláusula
Capítulo 6 del manual de Operaciones	6.1	Las juntas de centros escolares preparan un plan operativo anual en base a sus necesidades y a los fondos recibidos y utilizan el mismo para la planificación de las adquisiciones de los centros.	X		Conforme a al informe de los auditores anteriores se verificó que los gastos realizados de las juntas de centros en las cuales se disponía del POA se realizaban en base al mismo y a los fondos efectivamente recibidos, los cuales de utilizaban para la Planificación de adquisición de los centros. En el período sujeto a la auditoría no fueron realizados desembolos a las juntas de centros.